

Tirarán nombramiento de gobernador interino de NL

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral discutirá un proyecto en el que se propone revocar el nombramiento de José Arturo Salinas Garza como gobernador interino de Nuevo León, luego de que Samuel García solicitó licencia para buscar la candidatura presidencial.

El proyecto de la magistrada Janine Otálora, que será discutido este miércoles, señala que Salinas Garza resulta inelegible para el cargo, ya que la Constitución local establece que no podrá ocupar el puesto de gobernador ninguno de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado.

“Queda establecida la prohibición para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del estado para ocupar cualquier cargo en el gobierno de la entidad. Siendo que este impedimento no pueda ser superado a través de una licencia, debido a que existe disposición expresa en el referido artículo 132”, puntualiza.

Señala que en el caso de la suplencia de una licencia temporal de la gubernatura no basta con que quien encabeza el Poder Judicial local solicite una licencia también, ya que la naturaleza temporal de la gubernatura interina y la necesidad de asegurar la estabilidad en el gobierno deben garantizarse mediante un sistema congruente con la exigencia de separación de poderes y respetuoso de los principios de independencia, autonomía, certeza e imparcialidad, que son necesarios para el desarrollo de las funciones de gobierno.

“Resulta innecesario el es-

JANINE OTÁLORA

Magistrada del TEPJF

“Queda establecida la prohibición para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del estado para ocupar cualquier cargo en el gobierno de la entidad”

tudio de los agravios hechos valer con relación al procedimiento por el cual se designó al gobernador interino, pues su inelegibilidad constituye un impedimento que no es subsanable y, al haberse determinado esta situación, consta que el actor ha alcanzado su pretensión”, añade.

Sin embargo, el proyecto también considera que Samuel García no puede nombrar al secretario de Gobierno como interno, ya que la facultad del gobernador de designar a una persona encargada del despacho únicamente opera cuando su ausencia temporal es menor a 30 días naturales.

García Sepúlveda solicitó licencia temporal del 2 de diciembre al 2 de junio de 2024 para poder participar en el proceso interno de MC por la candidatura a la Presidencia de la República.

Por tanto, se propone ordenar al Congreso del Estado que realice el nombramiento de la gubernatura interina, para lo cual deberá procurar generar condiciones de estabilidad para el correcto funcionamiento del gobierno del estado. ●